



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4909 del 14 de diciembre de 2021, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, en moneda nacional de la Municipalidad para el ejercicio presupuestario 2022; el programa **Fondos para Inversiones en la Comunidad 2022**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4135 de fecha 20 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento para la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3995 de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento para la postulación al Fondo de Mejoramientos Constructivos e Instalaciones; Informe de Imputación Nº87 de fecha 29 de diciembre de 2021; lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº3385 del 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695.

DECRETO

- 1.- PÓNESE en vigencia el programa **Fondos para Inversiones en la Comunidad 2022**, por un monto de **\$1.577.643.000.-**
- 2.- El gasto que demande la ejecución del programa señalado en el punto Nº1 del presente Decreto, se imputará según el siguiente detalle:

Subt.	Item	Asig.	Clasificador	Presupuesto Decom
21			Gastos en Personal	
	04		Otros Gastos en Personal	\$ 91.616.000
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		004	Organizaciones Comunitarias	\$ 1.486.027.000
			Programas Sociales	
			Total	\$ 1.577.643.000

- 3.- La postulación y subvención a los proyectos se registrará por el respectivo reglamento mencionado en los vistos anteriormente señalados.
- 4.- Las prestaciones de servicios que por su naturaleza requieran la celebración de convenios o contratos, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Planificación Social y Estudios
- Depto. Gestión y Presupuesto c/a
- Oficina de Partes

